

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero [C. Principal]
Rad. Nro. 11001310302420220017200

Atendiendo las documentales que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Agréguese al plenario y téngase en cuenta para todos los fines a los que haya lugar, el trámite infructuoso de citación para la notificación personal del demandado procurado por el ejecutante en los términos del artículo 291 del C.G.P.

Requíerese a la parte demandante para que informe si tiene más datos de la ubicación del demandado, o en su defecto háganse las manifestaciones correspondientes.

SEGUNDO: Agréguese al plenario y póngase en conocimiento las respuestas de los establecimientos bancarios destinatarios de la medida de embargo de dineros del ejecutado.

Para el efecto, por secretaría compártasele al extremo demandante el link de acceso al expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ**

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e13b1e93920622e990a53ee16b55d51c968df2670b2fcd1e60c6bc13641b1ae**

Documento generado en 27/10/2023 09:00:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>